

DECRETO N° 0560
NEUQUÉN, 29 ABR 1999

VISTO:

La Nota N° 12/99 de la Dirección de Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito – Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación- (Registro N° 0367/99 de la Dirección de Despacho), mediante la cual adjunta planillas de horas extras de la agente **AROCA MARGARITA, L.P. N° 6054/0**, correspondiente a los meses de diciembre de 1998, por un excedente de 10 horas, y marzo de 1999, por un excedente de 15 horas; y

CONSIDERANDO:

Que dichas horas se realizaron en virtud de la necesidad de contar con las licencias de conducir confeccionadas en su totalidad y en forma diaria;

Que la Dirección General de Tránsito gira los actuados a la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión para su conocimiento, sugiriendo su remisión a la Dirección de Personal para que se haga efectivo el pago;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Programación y Control de Gestión;

Que la Dirección de Personal (Nota N° 728/99), informa que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 10 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de diciembre de 1998, y 16 horas extras al 50% trabajadas en el mes de marzo de 1999, por la agente MARGARITA AROCA, L.P. N° 6054/0, quien se desempeña en la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito -Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 10 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de diciembre de 1998, y 16 horas extras al 50% trabajadas en el mes de marzo de 1999, por la agente MARGARITA AROCA, L.P. N° 6054/0, quien se desempeña en la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito -Dirección General de ...2º///

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación

///.2º

Tránsito- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-; de acuerdo a lo expresado por la Dirección de Personal en Nota Nº 728/99 obrante a fs. 9 de las actuaciones.-

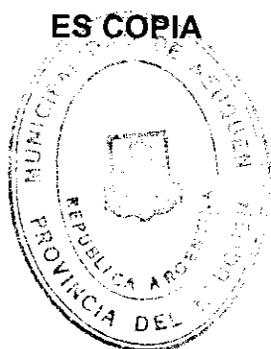
Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



JALIL DOMÍNGUEZ
Directora Gral. de Personal y Capacitación
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-